

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1679**

20 de octubre de 2010

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

*Referida a*

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación abarcadora acerca de la presencia de especies exóticas y peligrosas en Puerto Rico, según se desprende de un estudio realizado por el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, a los fines de determinar qué acciones ha realizado el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y cuáles resultan necesarias y convenientes de llevar a cabo por éste, dirigidas a evitar la propagación de estas especies, su erradicación y la captura de los mismos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Programa del Estuario de la Bahía de San Juan presentó un estudio que confirmó la presencia de caimanes en algunos de los cuerpos de agua que conforman el sistema. Se trata de la especie *Caiman crocodylus* nativo de Centro y Sur América que se cree pudo haber sido introducida a través del mercado de mascotas en la década de los 70. Su población a través de la Isla se estima en 965. Dicho estudio se originó debido a los riesgos que entraña esta especie, tanto para la cadena animal como para el hombre.

Al igual que esta especie, existen otras que poco a poco se han introducido a la Isla por diversos factores. Surge de información suministrada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que para el año 2007 se capturaron doscientos cuarenta y dos (242) especies exóticas y han llegado a capturar setenta y ocho (78) especies en una sola finca.

Cabe señalar, que los residentes en Puerto Rico corren el riesgo de ser atacados por estas especies y lo peor es que también están expuestos a las enfermedades que propagan. Por los planteamientos antes esbozados se entiende indispensable realizar una investigación abarcadora acerca de la presencia de especies exóticas y peligrosas en Puerto Rico, a los fines de determinar qué acciones ha realizado el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y cuáles

resultan necesarias y convenientes de llevar a cabo por éste, dirigidas a evitar la propagación de estas especies, su erradicación y la captura de los mismos.

***RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una  
2 investigación abarcadora acerca de la presencia de especies exóticas y peligrosas en Puerto  
3 Rico, según se desprende de un estudio realizado por el Programa del Estuario de la Bahía de  
4 San Juan, a los fines de determinar qué acciones ha realizado el Departamento de Recursos  
5 Naturales y Ambientales y cuáles resultan necesarias y convenientes de llevar a cabo por éste,  
6 dirigidas a evitar la propagación de estas especies, su erradicación y la captura de los mismos.

7           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y  
8 recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días luego de aprobada esta  
9 Resolución.

10           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.